

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0605 -2016-UNHEVAL-CUI

Cayulayna, 24 de agosto de 2016

000530

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° -2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 1554-2016-UNHEVAL-OCPvP-D, de fecha 13.JUL.2016, manifiesta que en la Resolución N° 01602-2016-UNHEVAL-CUI, del 07.JUL.2016, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso del Examen Preferencial y Selección General 2017-I de la UNHEVAL, se observó un error en lo que respecta a los montos del resumen del Presupuesto del Examen de Selección General 2017-I, por lo que solicita se autorice la modificación;

Que la Vicerrectora Académica, mediante Elevación N° 0420.2016-UNHEVAL.VRACAD, del 09.AGO.2016, opina en forma favorable para la aprobación de la modificación de la Resolución N° 01602-2016-UNHEVAL-CUI, del 07.JUL.2016, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso del Examen Preferencial y Selección General 2017-I de la UNHEVAL,

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, con la opinión favorable, el pleno acordó modificar, en parte, el numeral primero de la parte resolutive de la Resolución N° 01602-2016-UNHEVAL-CUI, del 07.JUL.2016, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso del Examen Preferencial y Selección General 2017-I de la UNHEVAL, en lo que respecta a los montos del resumen del Presupuesto del Examen de Selección General 2017-I, quedando como figura en la parte resolutive, dejando subsistente los demás términos:

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 097-2016-UNHEVAL-CUI-RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto Universitario y a la Resolución N° 075-2016-UNHEVAL-RI, se encarga las funciones de Rectora Interina a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina, por el día 24.AGO.2016, mientras dure la ausencia del Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

1°. **MODIFICAR**, en parte, el numeral primero de la parte resolutive de la Resolución N° 01602-2016-UNHEVAL-CUI, del 07.JUL.2016, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso del Examen Preferencial y Selección General 2017-I de la UNHEVAL, en lo que respecta a los montos del resumen del Presupuesto del Examen de Selección General 2017-I, quedando como sigue, dejando subsistente los demás términos:

**EXAMEN DE SELECCIÓN GENERAL 2017-I**

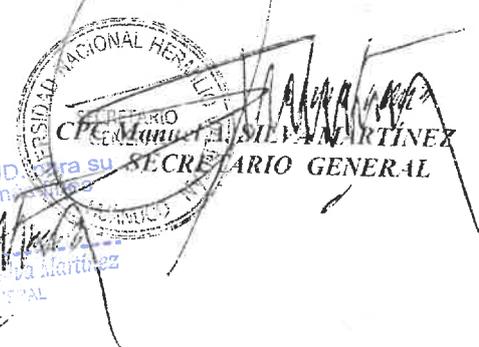
A) Ingresos	S/.	432,500.00
B) Egresos		178,220.00
C) Deducción 5%		21,625.00
D) Deducción 40%		173,000.00
Saldo (E=A-B-C-D)		59,655.00

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**RECTORA INTERINA ENCARGADA**



Distribución:  
Rectorado-VRAcad-  
VRInv-AL-OCI-  
DCPYP-JPRAC -DAdm-  
DOGA-OC.OT  
OI-US-Archive

U.S.M./Um